NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – GRUPO DE PREVENCION DEL ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto 001607 de fecha 02 de Marzo del 2020, la apertura de la Indagacion Preliminar IP-1020-2020 en contra del (la) servidor (a) público (a) LUZ MARINA OCAMPO, quien para la época de los hechos se encontraba adscrito (a) a la Regional ICBF Antioquia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 23 de Septiembre del 2020 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Indagacion Preliminar IP-1020-2020, ordenada en contra del (la) servidor (a) público (a) LUZ MARINA OCAMPO, ante la imposibilidad de notificarlo (a) personalmente. Toda vez que se le envío citación de notificación en correo físico a la dirección registrada en la hoja de vida SIGEP: Calle 100 # 103 B 11 Barrio Antonio Roldan en Apartado - Antioquía, el día **07 de septiembre del 2020,** pero no se obtuvo autorización para notificarlo (a).

Es de advertir que esta comunicación es remitida en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones

JAIME ANTONIO JIMENEZ SERRANO
Secretario Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DES FIJACIÓN

JAIME ANTONIO JIMENEZ SERRANO
Secretario Ac Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario